

conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Laredo, 17 de febrero de 2006.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Jospe Luis Labrador López.

Finca número 4.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Vivienda.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: El Molino.

Datos del Registro:

Número de tomo: 1.678. Número de libro: 32. Número de folio: 234. Número de finca: 3.738.

Descripción ampliada:

Urbana. Casa en el casco de población de Soto, Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, calle El Molino. Mide 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Eloy Vega; izquierda, doña María Mata, y fondo, Cuestas. Mitad indivisa de pleno dominio.

Laredo, 17 de febrero de 2006.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

06/3254

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 8 de marzo de 2006.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 02 1 06 000010

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 390054907209	0721	CARRERAS LOPEZ LUIS ALFONSO	39 02 05 00134056	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 003916029		
DOMICILIO: BO LLANEZ 15		COD.POSTAL: 39764 LOCALIDAD: LLANEZ		
07 481015780065	0521	LAMBORENA DIEZ VANESSA	39 02 05 00135470	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 003917443		
DOMICILIO: CL ARTURO DUO 4 1 E		COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES		
07 390052921032	0521	MADRAZO DIEZ AVELINA	39 02 05 00121932	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004235422		
DOMICILIO: TR ORTIZ OTAÑEZ 3 1 B		COD.POSTAL: 39740 LOCALIDAD: SANTOÑA		
10 39105041758	0111	BLANCO ORTOLOCHIPI MAITE	39 02 05 00161944	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 06 000012766		
DOMICILIO: CL SANTANDER 11 2 IZQ		COD.POSTAL: 39750 LOCALIDAD: COLINDRES		